 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.1.1
TIPO DE INFORME	Seguimiento a las Cajas Menores
PROCESO	Gestión Administrativa
RESPONSABLES	Diego Armando Gonzalez Lopez – Coordinador

EQUIPO AUDITOR

Zulma Janneth Cristancho Jaimes - Auditor Contratista GIT Control Interno

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los controles de la ART en la administración de la caja menor 2026, verificando la eficacia de los procesos de creación, ejecución y legalización, de conformidad con el marco normativo aplicable.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1. Verificar la disponibilidad de los recursos asignadas en el fondo de caja menor para la vigencia 2026.
- 2.2. Evaluar la oportunidad en la ejecución de los arqueos de caja menor, asegurando el cumplimiento de la periodicidad establecida.
- 2.3. Constatar la celeridad y el cumplimiento en la legalización de los reembolsos de caja menor.
- 2.4. Identificar oportunidades de mejora en los procesos de control y administración del fondo, con el fin de fortalecer la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos

3. ALCANCE

La evaluación comprende la evaluación de las actividades relacionadas con la administración y manejo de los recursos de caja menor para la vigencia 2026.

4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)

- **Ley 87 de 1993** *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".*
- **Decreto 1068 de 2015** *"Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."*
- **Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012** *"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación..."*
- **PD-GA-03.V4.** Administración de la caja menor - versión 4 de 19 diciembre de 2023.


5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno verificó el cumplimiento de los lineamientos para el manejo de la caja menor de la ART. Para ello, se analizaron las evidencias correspondientes, destacando los siguientes aspectos:

- **Acto administrativo:** Resolución No. 073 del 5 de febrero de 2025, mediante la cual se constituyó la caja menor para la vigencia actual.
- **Control físico:** Realización del arqueo de caja y verificación de la infraestructura para la custodia de los recursos.
- **Gestión de gastos:** Revisión de los soportes de reembolso y validación de los conceptos de gasto y sus tiempos de ejecución.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Gestión de riesgos:** Evaluación de la aplicación de políticas de administración de riesgos y medición de la efectividad de los controles existente.

7. DESARROLLO

7.1. Constitución de Caja Menor

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno (GITCI) verificó la expedición de la Resolución 000709 del 30 de enero de 2026, “Mediante la cual se constituye el funcionamiento de la caja menor de la Secretaría General de la Agencia de Renovación del Territorio vigencia 2026”, que ordenó la apertura de la Caja Menor de Gastos Administrativos del Agencia de Renovación del Territorio- ART, de la vigencia 2026

La citada resolución establece que el fondo de caja menor se constituye por un valor de **nueve millones cuatrocientos mil pesos (\$9.400.000)**, destinados a cubrir los siguientes rubros presupuestales:


Tabla No.1 Rubros Caja Menor.

RUBRO	CONCEPTO	CONSTITUCIÓN VIGENCIA 2026
A-02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$ 500.000
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	\$ 300.000
A-02-02-01-003-003	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	\$ 600.000
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE	\$ 600.000
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 600.000
A-02-02-01-004-006	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	\$ 1.500.000
A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 2.500.000
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 200.000
A-02-02-02-006-004	ERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 200.000
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 200.000
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 2.000.000
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 200.000

Fuente: Resolución 000079 del 30enero 2026

Los recursos asignados son destinados para atender los asuntos imprevistos, urgentes, inaplazables e imprescindibles en el ejercicio de las funciones y que debido a su urgencia y cuantía no puedan ser atendidos por los canales normales de contratación.

Lo anterior, se sujeta lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, las normas que lo adicionen o modifiquen y los lineamientos internos de administración y control establecidos por la ART.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

7.2. Pólizas

Como parte de su programa de seguros para el año 2026, la ART cuenta con la Póliza de Seguro de Infidelidad de Riesgos Financieros Póliza Infidelidad de Riesgos, No. 1001756, suscrita con la aseguradora Previsora de Seguros, Este amparo, expedido el 11 de septiembre de 2025, tiene vigencia desde el 8 de abril de 2025 hasta el 23 de julio de 2026, e incluye las siguientes coberturas:

Tabla No.2 Cobertura Póliza.

COBERTURA	VALOR
COBERTURA INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIERO	2.000.000.000
FRAUDES POR COMPUTADOR	2.000.000.000

Fuente: Elaboración Propia GITCI – Póliza No. 10017556

7.3. Registros Contables

La verificación de los registros de la caja menor se realizó con base en los reportes del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación). Estos reflejan los movimientos efectuados con cargo a la vigencia 2026, abarcando desde su constitución y registros diarios hasta el proceso de reembolso.

Según el registro del 21 de abril de 2026, la caja menor de la ART no registró movimientos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de abril de 2026.

Imagen No.1 Registros SIIF Nación Caja Menor

Información_1	Información_2				
Código PCI:	02-14-01				
Descripción PCI:	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART - GESTION GENERAL				
Fecha:	2026-04-21 16:03:20				
Fecha Inicial Periodo Inicial:	2026-01-01 00:00:00				
Fecha Final Periodo Final:	2026-04-30 00:00:00				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.1.05	CAJA	-	9.400.000,00	-	9.400.000,00
1.1.05.02	Caja menor	-	9.400.000,00	-	9.400.000,00
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	-	9.400.000,00	-	9.400.000,00


Fuente: GIT Financiera -21-04-2024

7.4. Arqueo Caja Menor

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno, el día 21 de abril de 2026, procedió a realizar el arqueo de la Caja menor con el siguiente resultado:

Saldo en efectivo

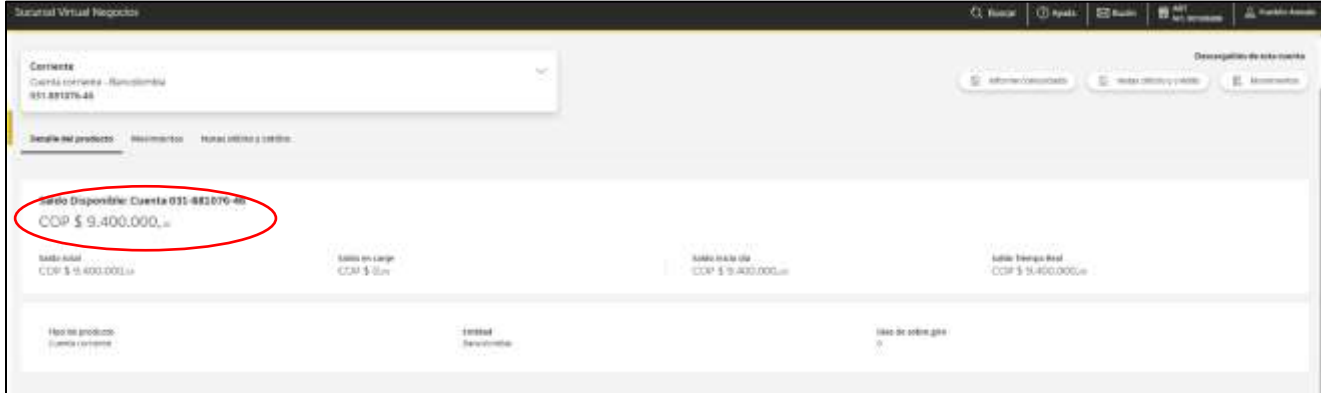
El saldo en efectivo custodiado en el cofre de caja menor es de \$0

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Saldo en bancos

Según consulta del 21 de abril de 2026, a las 03:18 pm, en la plataforma virtual de Bancolombia, realizada por el servidor público Franklin Arevalo, del saldo de la cuenta corriente No 031-881076-46, es de \$9.400.000.

Imagen No.2 Saldo Cuenta Bancaria



Fuente: GIT Servicios Administrativos.

Resultado del arqueo.

Los cálculos de los valores descritos anteriormente, efectivo y saldo en bancos, asciende a la suma de **\$9.400.000**, Este valor no presenta diferencias respecto al monto establecido en la Resolución 000709 del 30 de enero de 2026 para la constitución de la caja menor.


Custodia de chequera:

Se observo la chequera No. Del banco Bancolombia con el consecutivo de cheques en blanco sin firma comprendido entre los números 138521 hasta el 138528 los cuales permanecen en custodia en el cofre de caja menor.

7.5. Normatividad Interna.

Verificados el procedimiento interno PD-GA-03.V4. “*Administración de la caja menor*”, específicamente la actividad 17 “*Realizar arqueo de caja menor*” que señala: “*Mensualmente se verifica que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan. En caso de inconsistencias se revisa y se determinan las diferencias contra los soportes de legalización y bancos, si es necesario se solicitan nuevamente los soportes correspondientes*”. Se observa que Actividad que se ha designada al Profesional GIT Servicios Administrativos - Rol Cuentadante, no obstante, es oportuno que esta actividad sea realizada por un funcionario diferente al cuentadante, a fin de fortalecer los controles y minimizar los riesgos relacionados con la administración e los recursos de caja menor.

7.6. Evaluación de la Gestión de Riesgos


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles aplicados a los riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2026, asociados a la administración de los recursos de caja menor observando lo siguiente:

Proceso	Descripción del Riesgo	Descripción del Control
Gestión Administrativa	Posible afectación económica, por fraude en los soportes presentados para legalizar los recursos de la caja menor para beneficio propio o a favor de terceros, debido a deficiencias en los requisitos para la legalización de los recursos y/o inadecuado seguimiento a los giros de los valores de la caja menor.	<p>El o la coordinador (a) del GIT Servicios Administrativos analiza las solicitudes del gasto por caja menor de acuerdo con la solicitud generada por correo electrónico y los formatos FM-GA-21.V4 Solicitud de Bienes y servicios por caja menor30/11/2023 y FM-GA-22.V3 Solicitud servicios cafetería y restaurante-caja menor, FM-GA-19.V5 Legalización comisión por caja menor- excepcional y a las facultades expedidas en la resolución de la caja menor. De no ser viable, no se aprueba la solicitud y se devuelve a través del mismo canal (correo electrónico), para que la dependencia revise la solicitud y de ser procedente subsane la novedad.</p> <p>Registro: FM-GA-21.V4Solicitud de Bienes y Servicios para caja menor.</p>
		<p>El coordinador del GIT de Servicios Administrativos, verifica que para el retiro de recursos de caja menor cuente con el control de dos funcionarios de la ART, Cuentadante del GIT de Servicios Administrativos y Coordinador de GIT Administrativa de ART, con el fin de controlar el retiro de recursos de caja mejor del Banco. En caso de no contar con los dos controles de responsables, no se podrá tramitar el retiro de los recursos del Banco.</p> <p>Registro: Extracto bancario y movimientos bancarios.</p>
		<p>El cuentadante del Grupo de Gestión Administrativa realiza mensualmente la legalización de caja menor cuando se ejecuten gastos, validando los recursos (dinero) entregados para el gasto con base en los soportes correspondientes, trámite que debe realizarse conforme a los plazos establecidos en el procedimiento PD-GA-03 Administración de la Caja Menor. Adicionalmente, efectúa el seguimiento mensual cada vez que se ejecuten recursos de caja menor o cuando se realice un gasto superior al 70% de los recursos por rubro, con el propósito de legalizar oportunamente los valores utilizados y asegurar la correcta administración de los recursos asignados; si no se realiza la legalización dentro de los plazos definidos, la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa procederá a solicitar por escrito la legalización de los recursos de caja menor como mecanismo de análisis y tratamiento de desviaciones.</p> <p>Registro: Resolución de reembolso. Anexos (Constancia de gastos firmada por el Coordinador del GIT de servicios Administrativos; Formato de relación de gastos FM-GA-24; Extracto bancario; Solicitud de ByS Formato FM-GA-21; Soporte de gastos (factura o cuanta de cobro)</p>

Analizados los riesgos y controles se identificó que los controles establecidos omiten la realización de arqueos de caja, procedimiento considerado el control por excelencia en el manejo de fondos menores. Al no contemplar esta actividad, la entidad pierde la capacidad de detectar oportunamente diferencias o inconsistencias entre el saldo físico y el saldo contable, incrementando el riesgo de errores en la operación o falta de integridad en los recursos.

De otra parte se observó una falta de concordancia entre el Control No. 1 y el riesgo identificado, mientras que el riesgo se centra en el proceso de legalización, el control propuesto se limita a la aprobación de solicitudes (actividad previa). Al ser un control preventivo, no ejerce una acción detectiva o correctiva sobre

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

las legalizaciones; por lo tanto, no mitiga de manera efectiva la materialización del riesgo en la etapa final del proceso.

7.7. Caja Menor - Dirección Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI.

El 21 de abril de 2026, se llevó a cabo una sesión de trabajo con el Coordinador Financiero de la Dirección, durante el encuentro, se informó formalmente al Grupo Interno de Trabajo de Control Interno que la dependencia no dispone de un fondo de caja menor.

7.8 Socialización.

El informe preliminar fue remitido al líder del proceso mediante correo electrónico el día 22 de abril de 2026, sobre el cual no se recibieron comentarios u observaciones al respecto

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra "H" y las OBSERVACIONES identificadas con la letra "O"

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	Se observó que la normativa interna no contempla la designación de un funcionario independiente al cuentadante para la realización de los arqueos de caja menor. Esta situación impide un control cruzado efectivo, limitando la objetividad en la verificación de los recursos y aumenta el riesgo de irregularidades no detectadas en el saldo físico.
2	O	Se observó que el mapa de riesgos del proceso no contempla eventos asociados a la aprobación de recursos de caja menor. La ausencia de riesgos identificados en esta etapa crítica debilita el control preventivo, pues no se evalúan posibles desviaciones en la autorización de gastos o el incumplimiento de los criterios de necesidad y oportunidad.

9. RECOMENDACIONES


Se recomienda a la Subdirección Administrativa y Financiera actualizar el manual de procedimientos de caja menor, estableciendo la obligatoriedad de realizar arqueos sorpresivos de manera periódica. Estos deberán ser ejecutados por un funcionario independiente al cuentadante, garantizando así la transparencia y la correcta segregación de funciones en la verificación de los recursos

Es necesario que el Grupo Interno de Trabajo de Administrativa, en conjunto con la Oficina de Planeación, realice un ajuste al Mapa de Riesgos del proceso incluyendo eventos de riesgo específicos para las etapas de aprobación y legalización de gastos, asegurando que los controles asociados sean concordantes con la naturaleza y el momento en que se pueden materializar dichas desviaciones.

10. CONCLUSIONES

Analizadas las evidencias que sustentan la gestión de la caja menor en sus etapas de constitución, ejecución y legalización, el GITCI concluye que la Agencia de Renovación del Territorio (ART) cumple con la normativa expedida por el Gobierno Nacional y los lineamientos internos que regulan la materia.

No obstante, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a la actualización de la matriz de riesgos y al fortalecimiento de las actividades de control, con el fin de mitigar posibles desviaciones en el manejo

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


de los recursos las cuales fueron expuestas a lo largo del presente informe.

El Grupo Interno de Trabajo de Control Interno manifiesta que ha cumplido con el objetivo de evaluar la observancia de los lineamientos internos y externos en la materia.

El líder del proceso deberá suscribir el plan de mejoramiento correspondiente a los hallazgos y observaciones de este informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío. Para ello, se deben seguir los lineamientos de los procedimientos PD-SEM-06 V2 *“Formulación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional”* y PD-ECI-07 V1 *“Acciones correctivas y oportunidades de mejora”*

Finalmente, para la ejecución del presente seguimiento y evaluación se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, asimismo, el ejercicio se desarrolló bajo los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, interés público y generación de valor agregado. Cabe resaltar que durante su desarrollo no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance o los resultados del análisis.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor:  NOMBRE: Zulma Janneth Cristancho Jaimes CARGO: Auditor- Contratista GIT Control Interno	Vo. Bo NOMBRE: Marlon Salomon Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	27 de abril de 2026